



Ministerio
de Telecomunicaciones
y Sociedad de la Información

Dirección de Fomento a la Industria y Servicios para la Sociedad de la Información

Proyecto.

Expansión del Programa de Telemedicina a Nivel Nacional

Febrero 2016



En relación al proyecto "Expansión del Programa de Telemedicina a Nivel Nacional", comunicamos que el Ministerio de Salud Pública - MSP está a cargo ejecución y pago de los servicios de conectividad desde el año 2015, este cambio se dio debido a los siguientes factores:

- De conformidad al Decreto Ejecutivo N. 149, emitido el 20 de noviembre del 2013, en donde se indica que la SNAP es la entidad rectora en gobierno electrónico de la Función Ejecutiva. Mediante Oficio Nro. SNAP-SGGP-2014-000059-O del 7 de abril del 2014, el Subsecretario de la Gestión Pública solicita "que el MINTEL realice la transferencia directa del Proyecto "Expansión del Programa de Telemedicina a Nivel Nacional" directamente al MSP a fin de que este último gestione el seguimiento y cierre del proyecto, y lo incorpore en su cartera de proyectos."
- Mediante Oficio Nro. MINTEL-CGP-2014-0017-O del 25 de abril de 2014, la Coordinación General de Planificación del MINTEL, solicita "el pronunciamiento de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo si procede al traspaso del proyecto "Expansión del programa de Telemedicina a nivel nacional" al Ministerio de Salud Pública".
- Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2014-0501-OF del 4 de julio de 2014, en el cual indica que "el MINTEL continúe la ejecución del mencionado proyecto durante el año 2014 con los recursos asignados para el mismo, con el fin de concluir las actividades planificadas y proceder al cierre del proyecto en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPeIP-" y "el Ministerio de Salud Pública en el año 2015 debe proceder a la ejecución y pago de los servicios de conectividad como gasto permanente de la institución".

Con el fin de proporcionar información a la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Telecomunicaciones, se informa que el Ministerio de Salud Pública ha manifestado que:

- Para cumplir con lo que dispuso la SENPLADES de que el MSP considere al Programa Nacional de Telemedicina - PNT como un proyecto propio, las Unidad Operativa de Salud - UOS que quieran pertenecer al PNT deberán asumir tanto los costos de conectividad, como los costos operativos y de Talento Humano.
- Actualmente están trabajando con 30 UOS, 17 que eran parte del Convenio MSP-MINTEL (inicialmente se tenían 20 unidades de salud, pero se retiraron 3 que tenían enlaces satelitales) y 13 UOS de primer nivel de atención que han sido incluidas.
- El Programa Nacional de Telesalud sigue realizando actividades a distancia con los establecimientos sanitarios, la conectividad está siendo financiada por cada Unidad Operativa de Salud (UOS) o por las Direcciones Distritales según sea el caso y se siguen utilizando los equipos que se compraron para ese fin.

Ing. Ariana Rivadeneira
Directora de Fomento a la Industria y Servicios para la Sociedad de la Información